

Por ello y por los beneficios que ha de reportar para el normal abastecimiento de patatas en el mercado nacional, a propuesta del Ministro de Hacienda, con informe de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo prevenido en el apartado c) del artículo tercero de la Ley Arancelaria, de fecha primero de mayo de mil novecientos sesenta, y con el fin de cubrir el déficit de producción nacional de patatas, que debido a las deficientes cosechas en el país en el año en curso se prevén se concede franquicia arancelaria a las importaciones de dicho tubérculo que para el abastecimiento del mercado nacional efectúe la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y se encuentren a despacho en las Aduanas nacionales desde primero de febrero del año en curso a igual fecha del año mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda, y en su nombre por la Dirección General de Aduanas, se adoptarán las disposiciones complementarias necesarias para desarrollo y cumplimiento de lo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al reverendo señor don Narciso Dols Morales, Cura Económico de la Parroquia de Santa María de Gracia, de Murcia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 19 del pasado mes de enero, se autoriza al reverendo señor don Narciso Dols Morales, Cura Económico de la Parroquia de Santa María de Gracia, de Murcia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de junio, al objeto de allegar recursos para la reconstrucción del templo y escuelas parroquiales, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de quince pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil usado marca «Studebaker», de 21 HP., matrícula M-21869, número de motor V-266967 y de bastidor 8340430, valorado en 100.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 26 de junio próximo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse en las Diócesis de Murcia-Cartagena y Orihuela-Alicante y en la ciudad de Toledo, a cuyo efecto cuenta con la aprobación de las respectivas autoridades eclesiásticas, por medio de las personas autorizadas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—712.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se declaran de urgencia las obras de «Electrificación del trayecto de Massanet-Massanas a Port-Bou».

Por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1960 se aprobó el proyecto de «Electrificación del trayecto de Massanet-Massanas a Port-Bou».

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de urgencia las obras comprendidas en el proyecto de «Electrificación del trayecto de Massanet-Massanas a Port-Bou, a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que surta efectos.

2.º Autorizar a la División Inspectora de la RENFE para incoar el expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

• • •

ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se declaran de urgencia las obras de «Electrificación del trayecto de Madrid a Alcázar de San Juan».

Por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1960 se aprobó el proyecto de «Electrificación del trayecto de Madrid a Alcázar de San Juan».

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar de urgencia las obras comprendidas en el proyecto de «Electrificación del trayecto de Madrid a Alcázar de San Juan», a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que surta efectos.

2.º Autorizar a la División Inspectora de la RENFE para incoar el expediente de expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

• • •

ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de vía tercera en la estación de Páramo en el kilómetro 36,877 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino.

Por Orden ministerial de 21 de julio de 1960 se aprobó el proyecto de vía tercera en la estación de Páramo, en el kilómetro 36,877 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, siendo declaradas las obras de utilidad pública por Ley de 22 de diciembre de 1960.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar de urgencia las obras correspondientes en el proyecto de vía tercera en la estación de Páramo, en el kilómetro 36,877 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que surta efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

• • •

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector VII de la zona regable de Orellana, en el término municipal de Acedera (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la

provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Acedera el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta.—736.

Relación que se cita

Número finca	Propietario
51	D. ^a Carmen Cabrera Sánchez.
52	D. Juan Sierra Arena.
53	D. José Vicente Martín Cabrera.
54	D. Patricio y D. José Ruiz Cabanilla.
55	D. José Gallardo Sanz.
56	D. Benigno Gómez Sanz.
57	D. Andrés Gómez de la Cruz.
58	D. ^a Francisca Ruiz Cabanilla.
59	D. ^a Iriés Ruiz Cabanilla.
60	D. Manuel Calzado Durán.
61	D. Pedro Sánchez Durán.
62	D. Pascual Ruiz Gil.
63	D. Tomás Gómez Ruiz.
64	D. ^a Plácida Pérez Sierra.
65	D. Antonio Aguirado Pérez.
66	D. Pascual Ruiz Gil.
67	D. Pablo Ruiz Otero.
68	D. Zacarías Ruiz Ruiz.
69	D. Esteban Cabrera Almodóvar.
70	D. ^a Basilsa Sánchez Cabrera.
71	D. Antonio Luengo Ruiz.
72	D. Pedro Cabrera Almodóvar.
73	D. Santiago Ramírez Gómez.
74	D. Manuel Almodóvar Martín.
74a	D. ^a Isabel Ruiz Sánchez.
74b	D. Diego Sanz Sánchez.
74c	D. Juan Gil Arenas.
74d	D. ^a Teófila Sanz Sánchez.
74e	D. Juan María Sierra Sánchez.
74f	D. José Porrás Sierra.
74g	D. Juan Almodóvar Morales.
74h	D. Alonso Almodóvar Morales.
74i	D. Valentín Almodóvar Morales.
74j	D. ^a Rosario Ruiz Sánchez.
74k	D. Juan Montero Fuentes.
74l	D. ^a Isabel Ruiz Sánchez.
74m	D. José Almodóvar Morales.
74n	D. Mariano Almodóvar Morales.
74o	D. Manuel Sanz Nieto.
74p	D. Gregorio Fernández Almodóvar.
74q	D. ^a Amparo Ruiz Gallardo.
74r	D. Juan Andrés Collado Ramírez.
74s	D. Cándido Sánchez Collado.
74t	D. Juan María Pacheco Sierra.
74u	D. Luis Pérez Sierra.
74v	D. Pedro Sánchez Gómez.
74x	D. Juan Andrés Collado Ramírez.
75	D. Pedro Sánchez Durán.
76	D. Manuel Calzado Durán.
77	D. ^a Concepción Gallardo Cabanillas.
78	D. Rafael y D. Nicomedes Garrido González.
79	D. Manuel Calzado Durán.
80	Hros. de D. ^a Ascensión Gómez Fernández.
81	D. Juan Collado Jiménez.
82	D. ^a Josefa Collado Jiménez.
83	Hros. de D. Julián Sanz Ramírez.
84	D. Justo Sanz Arena.
85	D. Atllano Sánchez Ruiz.
86	Hros. de D. Daniel Gómez de la Cruz.
87	D. ^a María Antonia Otero Martín, Vda. de D. Juan Antonio Alvaro Sánchez.
88	D. ^a Plácida Aguirado Pérez.
89	D. Antonio Pino Vieioso.

Número finca	Propietario
90	D. Hipólito Ruiz Ruiz.
91	D. ^a Plácida Pérez Sierra.
92	D. Antonio Alvaro Ramo.
93	D. Santiago Ramírez Gómez.
94	D. Manuel Almodóvar Martín.
95	D. ^a Basilsa Sánchez Cabrera.
96	D. Esteban Cabrera Almodóvar.
97	D. Antonio Luengo Ruiz.
98	D. Tomás Acedo Ruiz.
99	D. Antonio Sánchez Rodríguez.
100	D. ^a María Sierra Exojo.

• • •

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de veinte viviendas de «Renta limitada» en Segovia.

Hasta las veinte horas del día 20 de marzo de 1961 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta), en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.569.153,82 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses (24 meses).

La fianza provisional asciende a 43.537,30 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las 18,30 horas del día 21 de marzo de 1961.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Disposiciones para presentación de documentos y celebración del concurso-subasta

1.^a Proposiciones. — Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán precisamente en las oficinas del Patronato, a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se consignará que son para esta contrata, así como el nombre o razón social del proponente.

2.^a Documentos necesarios. — En sobre cerrado y lacrado, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre o razón social del proponente; se presentarán, además de las referencias técnicas y financieras, los documentos siguientes:

1) Fianza provisional. — Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente. Esta fianza podrá presentarse también mediante aval bancario, el cual deberá estar inter-